INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 195 DE 2026	
FECHA: 16 DE MARZO DE 2026	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:	
Nombre del Contratista:	LUIS HUMBERTO BERNAL RUA MINIDISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLE LA PORTEÑA
Número de Identificación	10.178.192 expedida en La Dorada, Caldas
Plazo inicial	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS
Fecha de Inicio	29 DE ENERO DE 2026
Valor Total del Contrato:	$49.000.000.00
Periodo que comprende el informe	16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026
Nombre y cargo Supervisores	Ing. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA – Secretario de despacho de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas

2. BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 49.000.000,00
FACTURA No FEHB290013	$ 1.602.875,00
FACTURA No FEHB298807	$ 10.962.355,00
VALOR PAGADO ACTA No: 1	$ 12.565.230,00
VALOR A PAGAR ACTA No: 2	$ 13.212.672,00
SALDO POR EJECUTAR:	$ 23.222.098,00
PORCENTAJE DE EJECUCION (%)	52,61%

3. OBLIGACIONES	Cumplió	No Cumplió	Observaciones
1. Suministrar combustible micro filtrado, con las especificaciones técnicas expedidas para el suministro de este servicio	X		
2. Tener surtidor disponible para el suministro de gasolina y diésel disponibles durante los 7 días a la semana en el horario de 6 am a 7 pm	X		

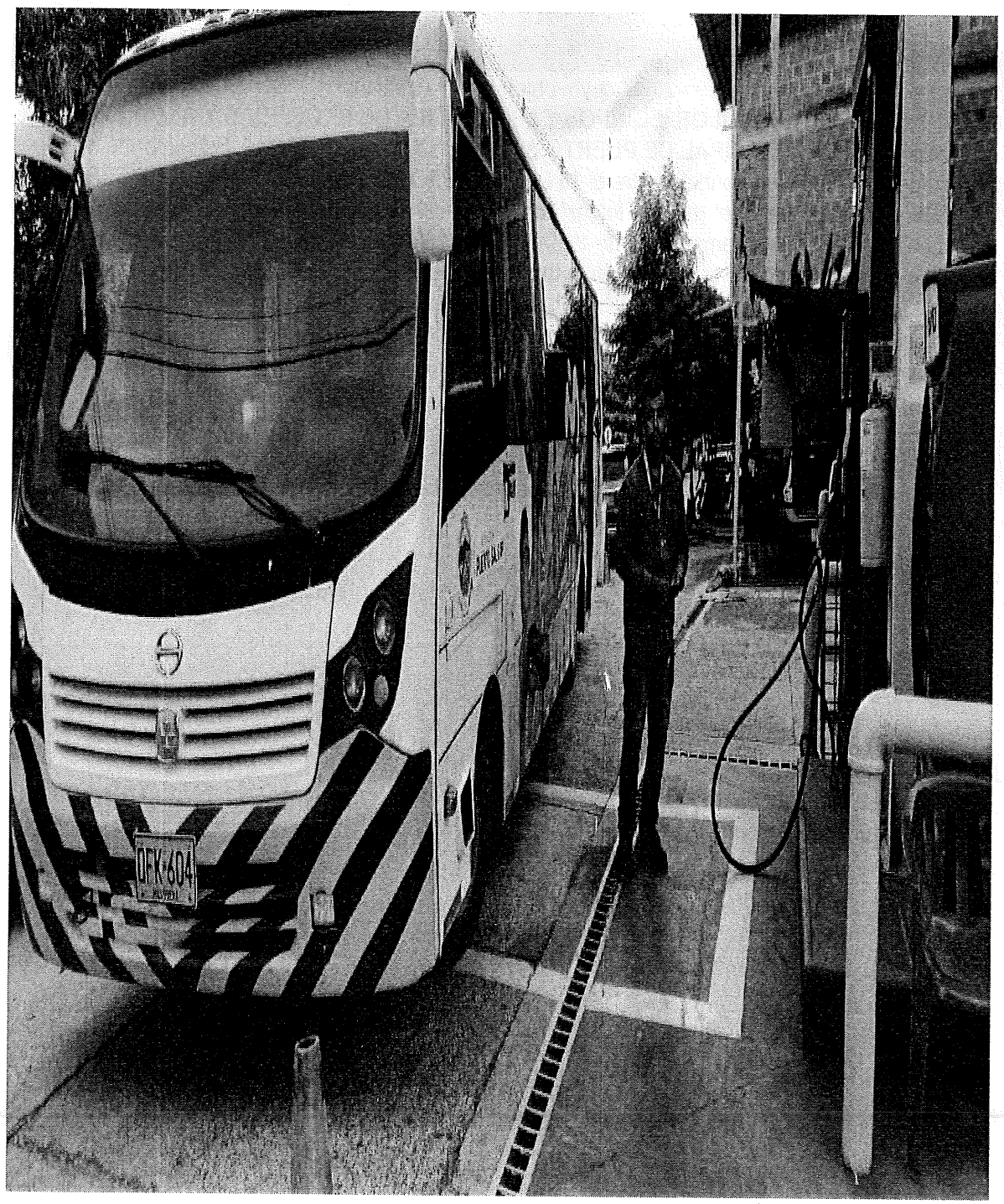
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalado en cada una de las estaciones de servicio ofrecidos los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	X		
4. Contar con los empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión.	X		
5. Cumplir con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante la resolución Número 025 de noviembre de 1995, acogida por el ICONTEC.	X		
6. Cumplir con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, según le aplique	X		
7. Implementar el sistema de control del suministro de combustible, entregando al supervisor los tiquetes y las órdenes de suministro, las fechas de tanqueo, el vehículo y el valor del suministro	X		
8. Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.	X		
9. Garantizar la medida establecida para cada galón de combustible solicitado, el cual es de 3.784 centímetros cúbicos.	X		
10. Presentar y entregar informe al supervisor del contrato en el cual se relacione como mínimo: cada uno de los abastecimientos, fecha del suministro, placa de vehículo, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos colombianos.	X		
11. Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato.	X		
12. Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.	X		

4. ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO

Contrato de suministro **No.195-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO Y A LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA"**. Este informe tiene un periodo de consumo comprendido entre el **16 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026,** donde se anexa el registro fotográfico de los vehículos que se suministra el combustible para cumplir con sus programaciones de trabajo de continuar con el mantenimiento de las vías del municipio. Además, se debe tener en cuenta las actividades de logística, transporte de personal para realizar desplazamientos con los vehículos propios del municipio a la ciudad de Bogotá y demás municipios aledaños a Puerto Salgar, donde el señor alcalde y su equipo de trabajo, podrán realizar gestión de sus proyectos en la gobernación de Cundinamarca para cumplir con su plan de gobierno.

En los anteriores términos, se certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas y que los servicios contratados han sido desarrollados a satisfacción, por consiguiente, se puede proceder al pago parcial No 2 correspondiente.

Ing. LUIS SEBASTIAN TORRES OLAYA
Secretario de Despacho
Secretaria De Infraestructura Y Obras Publicas
Res. 1072 del 04 de noviembre de 2025
Supervisor


DFK-604